

Radicación:

50 400 40 89 001 2020 00033 00

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JULIO ALEXANDER JARA NEIRA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2020-00033-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JULIO ALEXANDER JARA NEIRA, conforme lo ordenado en decisión, calendada veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guia Postacol No. 980261330030	. 1	76	\$ 95.000,00
Guia Postacol No. 980266530027	1.	81	\$ 95.000,00
Agencias en derecho	1	90	\$ 650.000,00
Total Liquidación costas			\$ 840.000,00

Son: Ochocientos cuarenta mil pesos, moneda legal (\$840.000,00 M/L.), por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA

Radicado: 50 400 40 89 001 2020 00033 00

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

CONSTANCIA SECRETARIAL

FIJACION EN LISTAS:

Hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidos (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidos (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA

Radicación:

50 400 40 89 001 2020 00037 00

Radicado: 50 400 40 89 001 2020 00033 00